

**AVISO**  
**AJ-FG-677-2021**

**ASUNTOS JURÍDICOS. Ministerio de Salud.** San José a los veinticinco días del mes de marzo del dos mil veintiuno. A solicitud de la Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental, sometió a conocimiento de las instituciones y público en general el siguiente proyecto de normativa:

- Reglamento de calderas, autoclaves y recipientes a presión

Para lo cual se otorgó un plazo de 10 días hábiles, de conformidad con el artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública. Sin embargo, por ser un tema complejo, se hace oportuno y necesario ampliar por diez días hábiles más el plazo para presentar ante la Dirección de Mejora Regulatoria y Reglamentación Técnica del Ministerio de Economía Industria y Comercio, a través del Sistema de Control Previo (SICOPRE), observaciones y comentarios con la respectiva justificación técnica, científica o legal.

La versión digital de este proyecto de normativa se encuentra en el Sistema de Control Previo, disponible en el sitio Web del Ministerio de Economía Industria y Comercio:

<http://www.meic.go.cr/>

Las observaciones y comentarios serán recibidos únicamente en el Sistema de Control Previo.

**MSc. Ronny Stanley Muñoz Salazar, Lic**  
**DIRECTOR JURIDICO**  
**MINISTERIO DE SALUD**

